

DECRETO EXENTO N° 1.677

RETIRO, 13 Mayo del 2014.

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12, 12,2013 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2014
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir neumáticos para Ambulancia Peugeot DFYT*76, vehículo que debe estar en óptimas condiciones para traslado de usuarios, además de que el Servicio de Ambulancia debe ser ininterrumpido.
- 2.- El precio conveniente, entrega inmediata de los productos, se señala que único proveedor que tiene medidas, ya que se consultó con proveedores de Contrato Marco, los cuales no disponían de la medida solicitada.

(Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía MERCADO PÚBLICO, a proveedor **Bernardo Agurto Maureira**.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de **02 neumáticos 225/75/R15 para Ambulancia Peugeot DFYT*76**.
- 3.- **IMPÚTESE**, la suma de **\$170.000.-**(Ciento setenta mil pesos) - al Subtitulo 22 Item 04 Asignación 011 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN